REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá Cundinamarca, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Declarativo de R.C.
Radicado: 252901203002-**2018-00396**-00

Visto el informe secretarial que precede, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la AUDIENCIA INICIAL y de ser posible la DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en los términos del artículo 373 de la misma codificación, se señala la hora de **las 9:00 a.m., del día doce (12) del mes de abril del año 2023,** en la cual se evacuarán las pruebas decretadas y de ser posible se proferirá sentencia.

Con ese propósito, en el día y la hora fijados en este auto los abogados de las partes y estas deberán comparecer so pena de las sanciones legales.

Notifíquese esta decisión a las partes, y remítase el link a los correos señalados en el expediente.

Notifíquese.

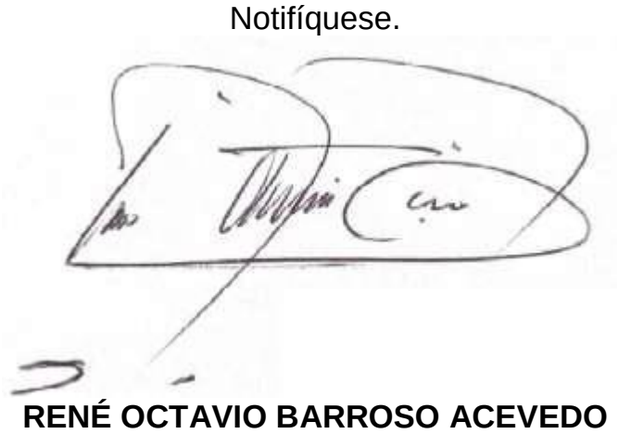

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ